

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

13290 Orden de 28 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en el Consejo de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 20 de mayo de 1998, de la Consejería de Presidencia (B.O.R.M. número 126 de 3 de junio de 1998), por la que se convocan para su provisión mediante procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Visto lo dispuesto en la base cuarta de la Orden 20 de mayo de 1998, y el artículo 47 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional.

En su virtud, y a propuesta del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia.

DISPONGO

Primero: Nombrar por el procedimiento de libre designación y para los puestos de trabajo que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo de esta Orden.

Segundo: Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Orden de Convocatoria.

Por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia se deberán formalizar las Hojas de Enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero: Contra dicha Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 28 de septiembre de 1998.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

Centro Directivo: Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Centro de Destino: Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Código	Denominación	Nivel	Complemento	Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.P.
		C.D.	Específico			
LT00003	Letrado Secretario General	30	2.152.860	Contreras Ortiz, Manuel María	22.471.987	FU00596A
LB00011	Letrado	28	1.871.340	Baño Riquelme, Tomás	27.436.052	FU00823A
LB00012	Letrado	28	1.871.340	Cobacho Gómez, M.ª Concepción	22.480.870	FU00589A
LB00013	Letrado	28	1.871.340	Garro Gutiérrez, Eduardo José	22.435.136	FU00598A
S700005	Secretario/a Presidente	18	697.272	Catalán Espasa, Josefa Encarna	27.425.142	FU01173D

Consejería de Presidencia

13291 Orden de 25 de septiembre de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo

de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del BORM n.º 131, de 10 de junio de 1997).

Vistas las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados con el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, que aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,